

RESOLUCIÓN N°: 1565/12.-

Ramallo, 16 de agosto de 2012

VISTO:

-

Los jubilados y pensionados que el Partido de Ramallo posee;
y

CONSIDERANDO:

Que en el Partido de Ramallo se cuenta solo con una Empleada Administrativa Municipal y con un espacio físico cedido por la Municipalidad de Ramallo;

Que en virtud de la población que diariamente asiste a la mencionada oficina, se considera la necesidad de ampliar la cantidad de empleados como así también poder contar con un espacio físico acorde a las necesidades de los vecinos de Ramallo;

Que se ha podido observar a través de los medios de comunicación la inauguración de varios Centros de Atención Previsional (CAP) a lo largo de la Provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Sr. Director del Instituto de Previsión Social de la Provincia ----- de Buenos Aires I.P.S. Don Mariano Cascallares, la apertura de un **Centro de Atención Previsional en el Partido de Ramallo.**-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Sr. Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia ----- de Buenos Aires Don Mariano Cascallares, informe a este Cuerpo de Concejales la decisión que adopte respecto de la presente solicitud.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase a los Sres Diputados de la Provincia de Buenos Aires represen----- tantes del Partido de Ramallo, Prof. Roberto Filpo, Sra. Graciela Rego y a la Sra Directora Gremial del I.P.S., Prof. Josefina Frontini que acompañen la presente.---

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a los medios de comunicación para su ----- difusión.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.-----